

ACTA N° 1180. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril de 2020, siendo las diez horas, por videoconferencia conforme los detalles que a continuación se exponen, se reunió el Directorio de la Sociedad bajo la presidencia de su titular señor Martín Berardi, y contando con la presencia de los Directores titulares Sres. Claudio G. Gugliuzza, David Uriburu, Roberto O. Philipps, Gustavo Kopyto, Ignacio Marseillan, Ernesto San Gil, Miguel A. Toma, Mario Gualtieri, Pablo Guidotti y Horacio de las Carreras, y de los Consejeros de Vigilancia titulares Sres. Juan José Valdez Follino, Raúl Aguirre Saravia y Héctor H. Canaveri. Se deja constancia que debido a la situación sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, que es de público y notorio conocimiento, y en cumplimiento con las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” adoptadas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, y sus prórrogas por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/2020, N°355/2020 y N° 408/2020, y normas reglamentarias, así como por lo previsto en la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) N° 830/2020, todos los Directores y los miembros del Consejo de Vigilancia que participan de la presente reunión lo hacen comunicados a través del sistema “Microsoft Teams”, que permite la conexión mediante sistema de audio y video en forma simultánea, y suscribirán la presente acta dentro de los cinco días hábiles de celebrada la presente reunión, o inmediatamente luego que las medidas dictadas por el Gobierno Nacional en relación a la situación sanitaria así lo permitan. Declarada abierta la sesión, el Sr. Presidente manifestó que el Directorio había sido convocado y citado en forma legal y estatutaria a efectos de considerar el único punto del orden del día: **CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS CONDENSADOS POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2020, CONSISTENTES EN: RESEÑA INFORMATIVA, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR EXTERNO. CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS INDIVIDUALES CONDENSADOS POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2020, CONSISTENTES EN: ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE SITUACIÓN**

FINANCIERA, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 12, CAPÍTULO III, TÍTULO IV DE LA NORMATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES E INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR EXTERNO. CONSIDERACIÓN DEL INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2020 (CONSOLIDADOS E INDIVIDUALES). Seguidamente y sometido a consideración el único punto del orden del día, el Sr. Presidente expresó que conforme con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina e iguales conceptos determinados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), como también a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, la Sociedad había procedido a la confección de los Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2020, para su presentación ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Valores. Expresó luego que siguiendo las normas anteriormente citadas también habían sido elaborados los Estados Financieros Intermedios Individuales Condensados al 31 de marzo de 2020. Agregó que copia de dicha documentación había sido distribuida con anterioridad a este acto, en oportunidad de la citación para la presente reunión, habiéndose puesto a disposición de los Directores toda la documentación correspondiente. Por su parte, el Consejo de Vigilancia por intermedio del Sr. Juan J. Valdez Follino, manifestó que, sin perjuicio de que la Resolución General CNV N° 830/2020 anteriormente mencionada al establecer el marco normativo para que las Emisoras puedan celebrar reuniones de Directorio a distancia, no hace referencia a las reuniones del órgano de fiscalización, ante la necesidad de que el Consejo de Vigilancia se reúna a los fines de emitir su informe, en forma previa a la inicio de esta reunión de Directorio, y en función de lo previsto en el art. 158 inc. b del Código Civil y Comercial de la Nación, el Consejo de Vigilancia se había reunido siguiendo los lineamientos de la Resolución General antedicha y previa consulta a la Comisión Nacional de Valores, y había analizado la documentación y constancias pertinentes, habiéndose expresado según el Informe al que se dio lectura referido a los Estados Financieros Intermedios Condensados al 31 de

marzo de 2020, tanto Consolidados como Individuales, los cuales ratificaban en el presente acto. Asimismo, el Director titular Sr. Roberto Philipps manifestó que el Comité de Auditoría, que él preside, había analizado la información contenida en los Estados Financieros Intermedios Condensados al 31 de marzo de 2020, tanto Consolidados como Individuales, y que no tenía observaciones que formular. Oído lo expuesto y previo un cambio de ideas sobre el particular, el Directorio por unanimidad resolvió:

Primero: Aprobar los Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2020, confeccionados de acuerdo con la NIC 34, “Información Financiera Intermedia”, consistentes en: Reseña Informativa, Estado de Resultados Integrales, Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros.

Segundo: Aprobar los Estados Financieros Intermedios Individuales Condensados por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2020, confeccionados de acuerdo con la NIC 34, “Información Financiera Intermedia”, consistentes en: Estado de Resultados Integrales, Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros.

Tercero: Aprobar la Información Adicional a las Notas a los Estados Financieros Intermedios Individuales Condensados al 31 de marzo de 2020, requerida por el artículo 12, Capítulo III, Título IV de la normativa de la Comisión Nacional de Valores.

Cuarto: Tomar nota de los Informes de Revisión correspondientes a los Estados Financieros Intermedios Condensados (Consolidados e Individuales) por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2020 emitidos por Price Waterhouse & Co. S.R.L.

Quinto: Tomar nota del Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente a los Estados Financieros Intermedios Condensados (Consolidados e Individuales) por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2020.

Sexto: Tomar nota de lo informado por el Comité de Auditoría sobre los Estados Financieros Intermedios Condensados (Consolidados e Individuales) por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2020.

Séptimo: Autorizar al Presidente del Directorio Ing. Martín A. Berardi y/o al Vicepresidente Sr. Claudio G. Gugliuzza, indistintamente, a suscribir toda la documentación correspondiente a los Estados Financieros Intermedios Condensados (Consolidados e Individuales) al 31 de marzo de 2020, aprobada conforme a los puntos Primero, Segundo y Tercero, para su presentación a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a la Comisión Nacional de Valores.

Octavo: Atento la vigencia de la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, concordantes y modificatorias, se deja constancia de la imposibilidad de copiar la documentación contable en los libros correspondientes, por lo que la documentación indicada en los puntos precedentes se transcribirá en los libros rubricados ni bien concluya la referida medida de excepción.

Noveno: Disponer que copia de toda la documentación referida en los puntos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto se remita a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a la Comisión Nacional de Valores.

En forma previa a la finalización de la reunión de Directorio, se cedió la palabra al Consejero Sr. Juan J. Valdez Follino, quien en representación del órgano de fiscalización, dejó constancia que el Consejo de Vigilancia ha ejercido sus atribuciones durante la reunión, habiendo podido verificar que se han cumplido los recaudos legales pertinentes a efectos de la celebración válida de la misma. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y treinta minutos.

Martín Berardi
Presidente
Ternium Argentina S.A.